

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N° 053-2017/SBN

San Isidro, 4 de julio de 2017

VISTO:

El Informe N° 0015-2017/SBN-OPP de fecha 28 de junio de 2017, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución N° 011-2017/SBN de fecha 23 de enero de 2017, se constituyó la Comisión de Planeamiento Estratégico de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN, bajo el sustento normativo y alcances de la Directiva N° 001-2014-CEPLAN "Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico - Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico", aprobada por la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 26-2014-CEPLAN/PCD, modificada por las Resoluciones de Presidencia de Consejo Directivo Nros. 107-2014 y 042-2016-CEPLAN/PCD;

Que, la Directiva citada en el considerando precedente fue derogada mediante la Única Disposición Complementaria Derogatoria de la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD "Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional", aprobada con la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 026-2017/CEPLAN/PCD de fecha 2 de mayo de 2017;

Que, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico mediante la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD de fecha 2 de junio de 2017, ha aprobado la Guía para el Planeamiento Institucional, aplicable a las entidades que integran el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico en los tres niveles de gobierno, a través de la cual brinda una serie de lineamientos para la aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan Estratégico Institucional, e indica que "(...) *para el planeamiento institucional, el titular de la entidad conforma una Comisión de Planeamiento Estratégico bajo su liderazgo, en la cual participan la Alta Dirección de la entidad y los funcionarios a cargo de direcciones generales o jefaturas, dependiendo de la estructura organizacional de la entidad (...)*";

Que, mediante el documento del Visto, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto solicita la nueva conformación de la Comisión de Planeamiento Estratégico de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, a fin de cumplir con los nuevos lineamientos previstos en la Guía para el Planeamiento Institucional aprobada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD;

Que, en atención a los recientes cambios normativos y la necesidad de cumplir con la nueva estructura dispuesta en la Guía para el Planeamiento Institucional



aprobada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD, es preciso emitir la resolución que disponga la nueva conformación de la Comisión de Planeamiento Estratégico de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN y las funciones que esta disponga; así como, dejar sin efecto la Resolución N° 011-2017/SBN;

Con el visado de la Secretaría General, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad a lo establecido en la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 026-2017/CEPLAN/PCD, que aprueba la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD; la Guía para el Planeamiento Institucional aprobada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD; en uso de las atribuciones conferidas por los incisos r) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, aprobado por el Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA; y, estando a lo propuesto por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Constituir la Comisión de Planeamiento Estratégico de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN, la cual estará integrada por los siguientes servidores civiles:

- El (la) Superintendente Nacional de Bienes Estatales, quien presidirá la Comisión;
- El (la) Secretario (a) General,
- El (la) Jefe (a) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, quien actuará como Secretario Técnico;
- El (la) Jefe (a) de la Oficina de Asesoría Jurídica;
- El (la) Jefe (a) de la Oficina de Administración y Finanzas;
- El (la) Director (a) de Gestión del Patrimonio Estatal;
- El (la) Director (a) de Normas y Registro.

Artículo 2.- La Comisión constituida por el artículo 1 de la presente Resolución, deberá realizar las funciones conforme a la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD, aprobada con la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 026-2017/CEPLAN/PCD, y a la Guía para el Planeamiento Institucional aprobada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD.

Artículo 3.- La Comisión de Planeamiento Estratégico de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN, se instalará en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente de notificada la presente Resolución a los miembros de la citada Comisión.

La Comisión tiene carácter temporal y culminará sus funciones con la aprobación del Plan Estratégico Institucional - PEI de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales para el periodo 2018-2020.

Artículo 4.- Dejar sin efecto la Resolución N° 011-2017/SBN de fecha 23 de enero de 2017.



**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N° 053-2017/SBN



Artículo 5.- Notificar la presente Resolución al Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, y a los miembros de la Comisión de Planeamiento Estratégico de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN.

Artículo 5.- Encargar a la Oficina de Administración y Finanzas en el ámbito de Tecnologías de la Información la difusión de la presente resolución, en el portal institucional (www.sbn.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



JOSÉ LUIS PAIRAZAMAN TORRES
SUPERINTENDENTE
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES